



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL  
VELASCO SUÁREZ

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ

AGOSTO 2010






COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL  
VELASCO SUÁREZ

## Cédula de Autorización

El presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; consta de 26 hojas, incluyendo la Cédula de Autorización, quedando formalizadas a partir del mes de agosto del 2010 con las firmas de los siguientes Servidores Públicos.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<u>L. EVELYN GÓMEZ MARTINEZ</u> Nombre	<u>DR. MARCOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</u> Nombre	<u>DR. MARCOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</u> Nombre
<u>SUBDIRECTOR DE RECURSOS* MATERIALES</u> Cargo	<u>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</u> Cargo	<u>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</u> Cargo
 Firma	 Firma	 Firma

 <p><b>SALUD</b></p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b></p>		<p>27-AGOSTO-2010</p>
			<p>Octava Sesión Ordinaria</p>
			<p>Página 1 de 24</p>

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS**

**AGOSTO, 2010**

## INDICE

		HOJA
	INTRODUCCIÓN.	2
I.	OBJETIVO DEL MANUAL.	3
II.	MARCO JURÍDICO.	4
III.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	17
IV.	FUNCIONES	18
V.	POLÍTICAS	21
VI.	INFORME	23

 <b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  SERVICIOS</b>		27-AGOSTO-2010
			<b>Octava Sesión Ordinaria</b>
			Página 3 de 24

## INTRODUCCIÓN

El presente es un documento técnico-administrativo que define el objetivo, estructura orgánica, políticas, funciones y operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, honradez, racionalidad y transparencia.

Dicho Comité en forma interdisciplinaria revisa, propone, analiza y/o autoriza políticas, programas, lineamientos y sobre la procedencia de celebrar o no adquisiciones mediante excepción al procedimiento de licitación pública, con la finalidad de determinar las acciones conducentes para lograr una administración óptima de los recursos materiales y financieros destinados a las adquisiciones, arrendamientos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del propio Instituto.

Derivado de la publicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el 4 de enero de 2000 y sus modificaciones, fundamentado en su Artículo 22, así como de la publicación del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el 28 de julio de 2010, se establece el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y se hace indispensable actualizar el presente documento en su contenido conforme a las disposiciones mencionadas, a fin de coadyuvar a que la operación del Comité responda las exigencias del marco legal y normativo que lo rige.

En el desarrollo del presente documento se entenderá:

Por Comité: el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

Por Ley: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Por Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 4 de 24

## I.- OBJETIVO

### 1. DEL MANUAL

Contar con un documento de tipo operativo, el cual regula la actuación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, mediante la definición del marco legal, de su estructura orgánica, sus políticas y funciones.

### 2. DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

Determinar las acciones conducentes para lograr una administración óptima de los recursos materiales y financieros destinados a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, asegurando las mejores condiciones en beneficio de la Institución y coadyuvando al cumplimiento de las metas establecidas.

 <b>SALUD</b>  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 5 de 24

## II.- MARCO JURÍDICO

### LEGISLACIÓN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de febrero de 1917 y cuya más reciente reforma se publicó el 12 de febrero de 2007.

#### **CÓDIGOS:**

Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo de 1928 y cuya reciente reforma se publicó en el citado diario el día 13 de abril de 2007;

Código de Comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 1889, cuya reciente reforma se publicó el 06 de junio de 2006;

Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 1943, cuya reciente reforma se publicó el 13 de junio de 2003;

Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, cuya reciente reforma se publicó el 10 de abril de 2007;

Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, cuya última reforma se publicó el 27 de diciembre de 2006; y cantidades actualizadas el día 30 de enero de 2007;

Código Penal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, cuya reciente reforma se publicó el 13 de abril de 2007.

#### **LEYES:**

Ley Aduanera publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1995, cuya última reforma se publicó el 02 de febrero de 2006; y, cantidades y multas actualizadas el día 09 de mayo de 2007;

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de enero del 2000, cuya reciente reforma se publicó el 28 de mayo de 2009;

Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero del 1936, cuya reciente reforma se publicó el 24 de abril de 2006;

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el

 <b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 6 de 24

15 de julio de 1992, cuya reciente reforma se publicó el 24 de abril de 2006;

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo del 2005;

Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio del 2002, cuya reciente reforma se publicó el 21 de agosto de 2006;

Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, cuya reciente reforma se publicó el 27 de diciembre del 2006;

Ley de Fiscalización Superior de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del 2000, cuya reciente reforma se publicó el 04 de abril del 2005;

Ley de Información, Estadística y Geográfica publicada en el Diario Oficial de la Federación 30 de diciembre de 1980, última reforma aplicada el 12 de diciembre de 1983;

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2006;

Ley de Instituciones de Crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990, reciente reforma 18 de julio de 2006;

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, última reforma 30 de junio de 2006;

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio del 2002, y cuya reciente reforma se publicó el 26 de enero de 2006;

Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del 2000, y cuya reciente reforma se publicó el día 22 de junio de 2006;

Ley de Nacionalidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998; y cuya reciente reforma se publicó el día 12 de enero de 2005;

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999, última reforma 06 de junio de 2006;

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1986;

Ley del Impuesto al Activo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1988 y última reforma del 27 de diciembre de 2006;



 <b>SALUD</b>  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		: <b>27-AGOSTO-2010</b>
			<b>Octava Sesión          Ordinaria</b>
			Página 7 de 24

Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, última reforma 12 de junio del 2003;

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1985, última reforma 31 de diciembre de 2000;

Ley Federal de Instituciones de Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1950, reciente reforma 18 de julio de 2006;

Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986, última reforma 21 de agosto de 2006;

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963, última reforma 03 de mayo de 2006;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2006;

Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994, reciente reforma 30 de mayo de 2000;

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 2005, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2006;

Ley Federal de Protección al Consumidor publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992, reciente reforma 06 de junio de 2006 y montos de operaciones y multas actualizadas el 19 de diciembre de 2006;

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2004;

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del 2002, reciente reforma el 21 de agosto de 2006;

Ley Federal de Sanidad Animal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 1993, reciente reforma 16 de junio de 2004;

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2002, reciente reforma el día 06 de junio de

 <b>SALUD</b>  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		:
			<b>27-AGOSTO-2010</b>
			<b>Octava Sesión Ordinaria</b>
			Página 8 de 24

2006;

Ley Federal del Derecho de Autor publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996, última reforma el 23 de julio de 2003;

Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 1970, última reforma el 17 de enero de 2006;

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre del 2002; reciente reforma el día 23 de febrero de 2005;

Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio del 1992, última reforma 28 de julio de 2006;

Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de mayo de 2004;

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935, reciente reforma 18 de julio de 2006;

Ley General de Población publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 1974, última reforma 04 de enero de 1999;

Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del 2000, reciente reforma el día 24 de abril de 2006;

Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984, reciente reforma 9 de mayo de 2007;

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1932, última reforma 18 de julio de 2006;

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, reciente reforma 12 de febrero de 2007;

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1931, última reforma el 11 de mayo de 2004;

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, reciente reforma el 02 de junio de 2006;

 <b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 9 de 24

Ley Sobre Delitos de Imprenta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1917;

Ley Sobre el Contrato de Seguro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935, última reforma 24 de abril de 2006;

Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 1984, reciente reforma el día 02 de junio de 2006;

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, Fe de erratas 17 de enero de 2007.

**REGLAMENTOS:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2006;

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2003;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 1988;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de febrero de 1985, fe de erratas el día 10 de julio de 1985;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 1986;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo del 2000, última reforma el día 06 de abril de 2006;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de febrero de 1985, fe de erratas el día 10 de julio de 1985;

Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21

 SECRETARÍA DE SALUD		<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		: <b>27-AGOSTO-2010</b>
				<b>Octava Sesión Ordinaria</b>
				Página 10 de 24

de enero del 2003, última reforma el día 25 de julio de 2006.

### **DECRETOS:**

Decreto por el que se da a conocer la forma de los certificados de defunción y de muerte fetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de noviembre de 1986;

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional de Vacunación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de julio del 2001;

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de marzo de 2002;

Decreto por el que se reforma la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de noviembre de 2004;

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS (RELATIVAS A LA LEGISLACIÓN EN SALUD):**

[Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Publicación en DOF: 17 jun. 1994

Entrada en Vigor: 18 jun. 1994

[Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.](#)

Publicación en DOF: 6 dic. 1994

Entrada en Vigor: 7 dic. 1994

[Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA2-1993, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia.](#)

Publicación en DOF: 11 oct. 1994

Entrada en Vigor: 12 oct. 1994

[Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.](#)

Publicación en DOF: 18 jul. 1994

Entrada en Vigor: 19 jul. 1994

[Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.](#)

Publicación en DOF: 11 oct. 1999

 <p><b>SALUD</b></p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center"><b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b></p>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 11 de 24

Entrada en Vigor: 12 oct. 1999

[Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la prevención y control del complejo teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica, para quedar como NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del Binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.](#)

[Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención y control del complejo teniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.](#)

Publicación en DOF: 21 ago. 1996

Entrada en Vigor: 22 ago. 1996

Fecha de modificación en DOF: 20 mayo 2004

[Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médica-psiquiátrica.](#)

Publicación en DOF: 16 nov. 1995

Entrada en Vigor: 17 nov. 1995

[Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.](#)

Publicación en DOF: 26 ene. 2001

Entrada en Vigor: 27 ene. 2001

[Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.](#)

Publicación en DOF: 15 sept. 2000

Entrada en Vigor: 16 sept. 2000

[Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.](#)

Publicación en DOF: 17 ene. 2001

Entrada en Vigor: 18 ene. 2001

[Norma Oficial Mexicana NOM-051-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico.](#)

Publicación en DOF: 16 ene. 1995

Entrada en Vigor: 17 ene. 1995

[Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, requisitos sanitarios del equipo de protección personal.](#)

Publicación en DOF: 10 ene. 1996

Entrada en Vigor: 11 ene. 1996

 SECRETARÍA DE SALUD		<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		: <b>27-AGOSTO-2010</b>
				<b>Octava Sesión Ordinaria</b>
				Página 12 de 24

[Norma Oficial Mexicana NOM-067-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las suturas quirúrgicas.](#)

Publicación en DOF: 25 mayo 1995  
 Entrada en Vigor: 26 mayo 1995

[Norma Oficial Mexicana NOM-068-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable.](#)

Publicación en DOF: 26 mayo 1995  
 Entrada en Vigor: 27 mayo 1995

[Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993, etiquetado de medicamentos.](#)

Publicación en DOF: 10 abr. 2000  
 Entrada en Vigor: a los ciento ochenta días siguientes a partir de su Publicación

[Norma Oficial Mexicana NOM-080-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estuches de diagnóstico para otorrinolaringología.](#)

Publicación en DOF: 21 mayo 1996  
 Entrada en Vigor: 22 mayo 1996

[Norma Oficial Mexicana NOM-083-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estetoscopios.](#)

Publicación en DOF: 1 jul. 1996  
 Entrada en Vigor: 2 jul. 1996

[Norma Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los guantes para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril.](#)

Publicación en DOF: 29 ago. 1996  
 Entrada en Vigor: 30 ago. 1996

[Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de residencias médicas.](#)

Publicación en DOF: 22 sept. 1994  
 Entrada en Vigor: 23 sept. 1994

[Norma Oficial Mexicana NOM-098-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos para derivación de líquido cefalorraquídeo.](#)

Publicación en DOF: 16 ago. 1996  
 Entrada en Vigor: 17 ago. 1997  
 Aclaraciones: [12 jun. 1997](#)

 <b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 13 de 24

[Norma Oficial Mexicana NOM-099-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los anillos para valvuloplastia.](#)

Publicación en DOF: 3 jul. 1996

Entrada en Vigor: 4 jul. 1996

[Norma Oficial Mexicana NOM-114-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.](#)

Publicación en DOF: 22 sept. 1995

Entrada en Vigor: a los treinta días siguientes a partir de su publicación

[Norma Oficial Mexicana NOM-139-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para recolectar sangre.](#)

Publicación en DOF: 30 oct. 1998

Entrada en Vigor: 31 oct. 1998

[Norma Oficial Mexicana NOM-140-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para fraccionar sangre.](#)

Publicación en DOF: 25 nov. 1998

Entrada en Vigor: 26 nov. 1998

[Norma Oficial Mexicana NOM-146-SSA1-1996, Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.](#)

Publicación en DOF: 8 oct. 1997

Entrada en Vigor: 9 oct. 1997

[Norma Oficial Mexicana NOM-156-SSA1-1996, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.](#)

Publicación en DOF: 26 sept. 1997

Entrada en Vigor: 27 sept. 1997

[Norma Oficial Mexicana NOM-157-SSA1-1996, Salud Ambiental. Protección y seguridad radiológica en el diagnóstico médico con rayos X.](#)

Publicación en DOF: 29 sept. 1997

Entrada en Vigor: 30 sept. 1997

[Norma Oficial Mexicana NOM-158-SSA1-1996, Salud ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con rayos X.](#)

Publicación en DOF: 20 oct. 1997

Entrada en Vigor: 21 oct. 1997

[Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-2000, que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para bisturí de acero al carbón.](#)

Publicación en DOF: 9 mar. 2001



  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 14 de 24

Entrada en Vigor: 10 mar. 2001

[Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.](#)

Publicación en DOF: 30 sep. 1999

Entrada en Vigor: 1 oct. 1999

Fecha de modificación en DOF: [22 ago. 2003 Resolución de](#)

[Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, para la práctica de anestesiología.](#)

Publicación en DOF: 10 ene. 2000

Entrada en Vigor: 11 ene. 2000

[Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.](#)

Publicación en DOF: 8 mar. 2000

Entrada en Vigor: 9 mar. 2000

[Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada.](#)

Publicación en DOF: 24 oct. 2001

Entrada en Vigor: 25 oct. 2001

## **LEYES LOCALES**

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, última reforma 14 de octubre de 1999.

## **CÓDIGOS:**

Código Civil para el Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928, reciente reforma en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 02 de febrero de 2007;

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 1932, reciente reforma el 02 de febrero de 2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1931, reciente reforma el 17 de enero de 2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 05



  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 15 de 24

de enero de 1999, última reforma el 19 de octubre de 2005 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Código Financiero del Distrito Federal 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2004, reciente reforma el 31 de diciembre de 2006 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 16 de julio de 2002, reciente reforma el 02 de febrero de 2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

### **LEYES:**

Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de enero de 2000, última reforma el 09 de febrero de 2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 01 de junio de 1999, última reforma el 01 de junio de 2000, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de junio de 1993, última reforma el 02 de noviembre de 2005, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 07 de marzo de 2000;

Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de enero de 1999;

Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004;

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio de 2002, última reforma el 10 de enero de 2005, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Ley de Salud para el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 1987, última reforma el 09 de febrero de 2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

 <b>SALUD</b>  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 16 de 24

Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 1993;

Ley del Notariado para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 28 de marzo del 2000, última reforma el 19 de mayo de 2006, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de diciembre de 1995 y en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1995, última reforma el 29 de enero de 2004, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945, última reforma el día 22 de diciembre de 1993.

**REGLAMENTOS:**

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004;

Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de marzo de 2004;

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de diciembre de 1997;

Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de octubre de 1997 y en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1997;

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004;

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 21 de octubre de 1996; última reforma 20 de octubre de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y 21 de octubre 1997 en el Diario Oficial de la Federación;

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para la Prevención y Control de la Contaminación generada por vehículos automotores que circulan en el Distrito Federal y los municipios de su zona conurbana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1988;

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		:
			<b>27-AGOSTO-2010</b>
			<b>Octava Sesión Ordinaria</b>
			Página 17 de 24

Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003, última reforma 29 de junio de 2005 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de febrero de 2004.

### III.- ESTRUCTURA ÓRGANICA

*El Comité se integrará con los siguientes miembros:*

*Con derecho a voz y voto:*

<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<i>Presidente</i>	<i>Director de Administración</i>
<i>Vocal titular</i>	<i>Director Médico</i>
<i>Vocal titular</i>	<i>Director de Enseñanza</i>
<i>Vocal titular</i>	<i>Director de Investigación</i>
<i>Vocal titular</i>	<i>Subdirector de Recursos Financieros</i>
<i>Vocal titular</i>	<i>Subdirector de Servicios Generales</i>
<i>Vocal titular</i>	<i>Jefe del Departamento de Almacenes e Inventarios</i>

*Sin derecho a voto, pero con voz:*

<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<i>Secretario Técnico</i>	<i>Subdirector de Recursos Materiales</i>
<i>Asesor</i>	<i>Representante de la Contraloría Interna</i>
<i>Asesor</i>	<i>Representante del Área Jurídica</i>
<i>Invitado(s)</i>	<i>Servidores públicos responsables para aclarar aspectos técnicos o administrativos, respecto a los asuntos sometidos ante el Comité</i>

 <b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		: <b>27-AGOSTO-2010</b>
			<b>Octava Sesión Ordinaria</b>
			Página 19 de 24

#### IV.- FUNCIONES

##### 1. DEL COMITÉ

Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes.

Dictaminar sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus fracciones I. III. VIII. IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX

Proponer políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en éstos, sometiéndolas a consideración del Órgano de Gobierno.

Establecer aspectos de sustentabilidad ambiental incluyendo la evaluación de las tecnologías que permiten la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética

Analizar trimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la función de este Comité mencionada en el segundo párrafo, así como de las licitaciones públicas que se realicen y los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y en su caso, recomendar las medidas necesarias.

Analizar exclusivamente para su opinión, cuando se le solicite, los dictámenes y fallos emitidos por los servidores públicos responsables de ello.

Establecer y autorizar la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando su integración, operación y funciones, así como estableciendo los límites de responsabilidad respecto de los asuntos que puedan conocer dentro de sus áreas de influencia, y la forma y términos en que deberá informar al propio Comité en forma trimestral de los asuntos que dictaminen.

Autorizar la creación, integración y funcionamiento de subcomités encargados de la revisión de bases de licitaciones e invitaciones

 <b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 20 de 24

Elaborar y probar el manual de integración y funcionamiento del Comité

Aprobar el programa de aseguramiento de bienes patrimoniales del Instituto, vigilando que las pólizas se contraten de acuerdo al mismo y a la disponibilidad de recursos.

Aprobar el calendario de reuniones ordinarias.

Efectuar las sesiones conforme al calendario autorizado

Verificar que las requisiciones que se sometan a su consideración estén debidamente validadas y sustentadas.

Verificar la correcta aplicación de los acuerdos tomados en el seno de este Comité

Dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno de este Comité

Verificar que los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se envíen oportunamente conforme lo establecido en la Ley

Dictaminar acerca del volumen anual de adquisiciones arrendamientos y servicios autorizado y los montos máximos de actuación.

Emitir recomendaciones conducentes al mejoramiento en la aplicación y usos de los recursos materiales y financieros.

Coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## 2. DEL PRESIDENTE

Expedir convocatorias y ordenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias

Presidir, coordinar y dirigir las reuniones del Comité.

Emitir voto de calidad en caso de empate en las decisiones del Comité

Designar a su suplente.

 <b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 21 de 24

Firmar las actas de las reuniones del Comité a las que haya asistido.

### 3. DEL SECRETARIO TÉCNICO

Elaborar convocatorias, ordenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán

Incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios

Remitir los soportes documentales a los participantes del Comité

Levantar lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el Quórum necesario

Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos

Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;

### 4. DE LOS VOCALES:

Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

### 5. DE LOS ASESORES

Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado.

### 6. DE LOS INVITADOS

Aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y          FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE          ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y          SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 22 de 24

## V. POLÍTICAS

Las sesiones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:

Serán ordinarias aquéllas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular de un Área requirente o Área contratante.

Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.

Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su presidente o su suplente.

La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará en forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados.

Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que el Comité considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.

La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del Área requirente o Área técnica, según corresponda.

El formato en el que se presenten los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberá estar firmados por el Secretario Técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas.

Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere el párrafo anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.



 <b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  SERVICIOS</b>		27-AGOSTO-2010
			<b>Octava Sesión  Ordinaria</b>
			Página 23 de 24

Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el Área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados, firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión.

El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet del Instituto, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al Instituto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

 <b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  SERVICIOS</b>		:
			27-AGOSTO-2010
			Octava Sesión Ordinaria
			Página 24 de 24

## VI. INFORME

El informe trimestral a que se refiere la fracción IV del artículo 22 de la Ley, se suscribirá y presentará por el presidente del Comité en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:

- Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley, así como de las derivadas de licitaciones públicas;
- Una relación de los siguientes contratos:
  - Aquéllos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados
  - Los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados
  - Aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización;
  - Aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en las políticas, bases y lineamientos, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe.
  - Los que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, y
  - Los que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes.
- Una relación de las inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida;
- El estado que guardan las acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como el estado que guarda el trámite para hacer efectivas las garantías correspondientes en términos de los artículos 143 y 144 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
- 
- El porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 42 de la Ley, y de las que se hayan adjudicado a las MIPYMES, sin que sea necesario detallar las contrataciones que integran los respectivos porcentajes.